

Parroquia Guayas, 29 de agosto del 2022
Of. N° 279-GADPRG-JMC-2022

Señores:

Ing. Walter Antonio Carrera Cedeño
Primer Vocal Principal GADPRG

Lcdo. Fausto German Prado Rosado
Segundo Vocal Principal GADPRG

Sra. Mayra Isabel Bajaanía Alvarado
Tercer Vocal Principal GADPRG

DELEGACIÓN

Yo, Jorge Elías Miclos Carrera presidente del Gobierno Parroquia Rural Guayas, conforme me faculta el Orgánico Funcional del GAD Parroquial en su **Art. 25.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial.-** Le corresponden las determinadas en el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, literal k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural. Con estas atribuciones conferidas en el COOTAD, delego al Ab. Wester Winter Cela Vila con numero de cedula #091247841-9 vicepresidente del GAD Guayas. Para que, actúe como Presidente Subrogante desde el día martes 30 de agosto hasta el martes 6 de septiembre del 2022, como lo faculta el Orgánico Funcional de este Gobierno Parroquial en el **Art. 27.- Las atribuciones de la Vicepresidente o Vicepresidenta,** son aquellas determinadas en el Art. 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, literal a) Subrogar al Presidente o Presidenta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma.

Pongo a Consideración de ustedes para los fines legales pertinentes.

Con respeto y consideración,

RECIBIDO
MAY 29-05-2022
A las 16:44
[Handwritten signature]



Ing. Jorge Elías Miclos Carrera
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS

